



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**juzgado sexto laboral del circuito
Medellín, 02 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Jannet Álvarez González.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir S.A.
Radicado	2018-605
Auto de Sustanciación	101
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Seguidamente, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas allegada vía correo electrónico, se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 017 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 03 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--